

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 152  
MAGÍSTER EN DESARROLLO HUMANO LOCAL Y REGIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 283 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 28 de abril de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de la Frontera sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de la Frontera presentó los antecedentes correspondientes al

Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 13 de mayo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 06 de noviembre de 2009, el Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 283 de fecha 28 de abril de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional impartido por la



Universidad de la Frontera presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional cuenta con un claro perfil de egreso y objetivos congruentes a los de nivel institucional. Sin embargo, existe una tensión entre la declaración de un carácter académico y una práctica fuertemente relacionada a lo profesional, por sus vinculaciones interdisciplinarias, su dependencia del Instituto de Desarrollo Local y Regional y el perfil profesional de muchos de sus estudiantes, asunto que requiere una pronta revisión y análisis, dado que las fortalezas relacionadas con lo profesional, relevantes en el contexto nacional y regional, se ven afectadas por las definiciones académicas de los propósitos.

Los requisitos de ingreso al Programa resultan adecuados, aún cuando es necesario formalizar los métodos de evaluación de competencias de ingreso, entre ellos el dominio oral y escrito del idioma español y conocimientos de estadísticas descriptivas. A su vez, se requiere precisar los instrumentos de selección, con miras a que el proceso resulte más efectivo, de modo de disminuir la tasa de abandono. Por otro lado, resulta necesario explorar la posibilidad de incluir la exigencia del idioma inglés.

El plan de estudios resulta en general congruente con los objetivos del Programa. Los contenidos de los cursos dan cuenta del dominio y actualización de las materias tratadas, pero no se advierte un mecanismo formal de evaluación periódica del plan de estudios, lo que resulta crítica en el ámbito de acción del Programa. La actividad de graduación está claramente normada, pero es de esperar una mayor vinculación entre ésta y las líneas de investigación de los académicos del Programa y una organización que no repercuta en una excesiva permanencia de los estudiantes. En cuanto a la progresión de los alumnos, aun cuando se han adoptado medidas para mejorar las debilidades en este tema, se sigue presentando una baja tasa de graduación y altos niveles de deserción.

El cuerpo académico que sustenta el Programa es adecuado en calificaciones. La integración de docentes de trayectoria con aquellos que inician su carrera académica le aporta sustentabilidad al Magíster. El equipo docente cuenta con insuficiente dedicación efectiva como para mantener una interacción fluida con los alumnos,

impidiendo abarcar todas las áreas temáticas permitidas en la actividad de graduación.

El Magíster cuenta con la infraestructura básica para su funcionamiento, pero se observa un déficit de ayudas estudiantiles que favorezcan el desarrollo académico de los estudiantes. Se detecta que a pesar de existir convenios vigentes con otras instituciones, no es posible apreciar que estos se traduzcan en acciones concretas y de impacto en la formación. En este sentido, es importante activar y formalizar mecanismos de movilidad estudiantil y académica, participación en congresos, pasantías, entre otras, que permitan una vinculación más efectiva con el medio.

El Programa ha llevado a cabo acciones tendientes a subsanar las debilidades detectadas en el proceso anterior de acreditación. Sin embargo, estas no han logrado resultados significativos. El plan de desarrollo presentado muestra compromiso con el mejoramiento y su contenido, en cuanto a metas, plazos y responsables, resulta pertinente a las necesidades del Magíster.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**



8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional impartido por la Universidad de la Frontera, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional impartido por la Universidad de la Frontera por un plazo de 2 años, período que culmina el 28 de abril de 2012.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Desarrollo Humano Local y Regional impartido por la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán

especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**